



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N° 202050076637

(Diciembre 9 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2019 OTORGADO A LA ASOCIACIÓN MEDELLÍN CULTURAL EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN No. 202050068924”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y la Resolución de Encargo No. 202050071382 del 20 de noviembre de 2020 y Acta de Posesión No. **475 del 20 de noviembre de 2020**, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, estableció que la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces deberá transferir los recursos a la Secretaría de Cultura o quien haga sus veces. Estos recursos y su rendimiento serán de destinación específica y estarán orientados a la inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución No. 201950040377 dio apertura el día 11 de abril de 2019 a la CONVOCATORIA DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2019 dentro de la cual se encuentra la “LÍNEA DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO”, cuyo objeto es: *“Fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas a través de la asignación de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de*



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

acuerdo con las líneas definidas por el Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana y en consonancia con los objetivos de la Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios”.

Que una vez cerrada la convocatoria y agotado todo el trámite previsto en las condiciones de participación de la Convocatoria y la aprobación del Ministerio de Cultura se profirió la Resolución de otorgamiento No. 202050068924 del 10 de noviembre de 2020, en la cual le fue otorgado el estímulo económico a la ASOCIACIÓN MEDELLÍN CULTURAL identificada con el NIT: 890982479-6 en la modalidad “LÍNEA DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO”, así:

| CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN | PROPUESTA | PARTICIPANTE | DOCUMENTO | PUNTAJE FINAL | MONTO OTORGADO |
|---------------------------|---|------------------------------|-------------|---------------|----------------|
| PJ-000089098247-9-6-80810 | ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y LA INFRAESTRUCTURA DE SALA DEL TEATRO METROPOLITANO JOSÉ GUTIÉRREZ GÓMEZ FASE I | ASOCIACION MEDELLIN CULTURAL | 890982479-6 | 88,6 | \$541.573.072 |

En consideración que los beneficiarios ASOCIACIÓN MEDELLÍN CULTURAL fueron ganadores Convocatoria LEP 2019 en la “LÍNEA DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO”, proyecto debidamente cargado en el PULEP para revisión del Ministerio de Cultura quienes por Ley deben aprobar el proyecto previo a la legalización del mismo y quienes emitieron en noviembre 2020 la aprobación al registro. Por este motivo el tiempo estimado en los lineamientos supera la vigencia de este año y por esto se solicita ampliar un (1) mes más, contados a partir del 1 de enero hasta el 31 de enero de 2021, ambas fechas incluidas.

En virtud de lo anterior, en reunión del Comité Interno de Planeación realizado el 01 de diciembre de 2020, se aprobó la ampliación de ejecución, lo cual consta en el acta N°62.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación de ejecución en la modalidad “LÍNEA DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO” DE LA CONVOCATORIA DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2019, otorgado a la ASOCIACIÓN MEDELLÍN CULTURAL identificada con el NIT: 890982479-6 mediante la Resolución No. 202050068924 del 10 de noviembre de 2020, así:

| NÚMERO DE ESTÍMULO | CÓDIGO | PARTICIPANTE | FECHA ACTUAL DE CULMINACIÓN | AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN |
|--------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 4600088081 | PJ-0000890982479-6-80810 | ASOCIACION MEDELLIN CULTURAL | 31/12/2020 | 01/01/2021 |





Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación y contra la misma procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el art 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes de diciembre de 2020

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana (E)

| | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|---|---|
| Proyectó: Lady Johanna Osorio | Revisó: Mauricio Celis | Revisó: Carlos Aristizábal Gómez | Revisó: Natalia Riveros |
| Abogada Convocatorias | Coordinador convocatorias | Asesor Jurídico de despacho – Contratista | Asesora Jurídica Subsecretaría de Cultura Ciudadana |



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

